

Boletín Oficial N° 4652

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 24 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4652

RESOLUCIONES

Nº 2142/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: ARENIA EVENTOS.

Nº 2147/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: CANTEROS EDUARDO FABIAN.

SECRETARIA DE SALUD:

Nº 180/26: Aprueba el trámite y Adjudica en forma directa a favor de la firma: VICARA S.R.L.

Nº 182/26: Aprueba el trámite y Adjudica en forma directa a favor de la firma: EUROMAQ.

Nº 185/26: Aprueba el trámite y Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la firma: CLAUVER S.R.L.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

Nº 178/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: SOTO VERONICA ITATI.

Nº 179/26: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5:

OFICIO Nº 593/2026 – INFRACITOR: VILLAR RAMIRO.

OFICIO Nº 644/2026 – INFRACITOR: DUARTE, LUCAS DAMIAN.

OFICIO Nº 650/2026 – INFRACITOR: MORILLA, JUAN CARLOS.

OFICIO Nº 652/2026 – INFRACITOR: LOPEZ ORTIZ, NORBERTO OSVALDO.

OFICIO Nº 662/2026 – INFRACITOR: MELLO, ALFREDO MANUEL.

OFICIO Nº 664/2026 – INFRACITOR: LISANDRO, EZEQUIEL.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 2089/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor, propiedad del Sr. GARCIA EMMANUEL.

Nº 2090/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor, propiedad del Sr. COPPO CARLOS ANDRES.

Nº 2091/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor, propiedad de la Sra. COLLANTES CARMEN ITATI.

Nº 2135/26: Autoriza la reducción de la Jornada Laboral a la agente: CABRERA, MONICA ELISEA.

Nº 2136/26: Autoriza la reducción de la Jornada Laboral a la agente: SENA, MERCEDES MARIA.

Nº 2137/26: Autoriza la reducción de la Jornada Laboral a la agente: FRANCO, CECILIA ALEJANDRA.

Nº 2138/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente: FERNANDEZ, FORTUNATO.

Nº 2139/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente: GASC, RAUL CAMILO ENRIQUE.

Nº 2140/26: Aprueba el trámite de contratación directa y Adjudica a favor de MERELE, ANGEL DAMIAN.

Nº 2141/26: Aprueba el trámite de contratación directa y Adjudica a favor de la firma: FAGES, HORACIO GERMAN.

Nº 2143/26: Reconoce el gasto por servicios a favor de la firma: RAMIREZ, ISIDRO GUSTAVO.

Nº 2150/26: Reconoce el gasto a favor de la firma: HIDALGO, FIORELLA ANAHI.

Nº 2151/26: Aprueba y Adjudica Concurso de precios a favor de la firma: SAINTOTTE, MARIA SOLEDAD.

Nº 2155/26: Promocionar a la agente: ROMERO, MYRIAM REINA.

Nº 2156/26: Otorga prorroga de licencia sin goce de haberes al agente MIRANDA, FREDY RICARDO.

Nº 2157/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial de la Ordenanza Nº 6138 a la Ex agente ARAUJO, ELSA LEONARDA.

Nº 2158/26: No hacer lugar a la solicitud de la ex agente BARRIENTOS, MIRTA BEATRIZ.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA GENERAL:

Nº 351/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 352/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de RADIO NOTICIAS SUDAMERICANA S.A.

Nº 353/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de RED PRIVADA DEL INTERIOR S.A.

Nº 354/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de MULTITARGET S.A.

Nº 356/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de CONTENIDOS NEA SRL.

Nº 357/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 358/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma: EDITORIAL BENIAMINO S.A.S.

Nº 359/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 363/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 364/26: Aprueba trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma: MEGA PRODUCCIONES.

SECRETARIA DE HACIENDA:

Nº 891/26: RECTIFICA el VISTO, CONSIDERANDO PARRAFO 1º y DISPONE ARTICULO 1º.

Nº 892/26: SUPRIMIR en el DISPONE, ARTICULO 7 de la Disposicion Nº 848 de fecha 11/08/2026.

Nº 893/26: Aprueba Concurso de precios y Autoriza la compra a favor de la firma: KENAY S.A.

Nº 894/26: RECTIFICAR EL VISTO, CONSIDERANDO PARRAFO 1º y DISPONE ARTICULO 1º de la Disposicion Nº 1640/24.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Nº 110/26: Rectificar la parte del párrafo del VISTO de la Disposicion Nº 109 de fecha 14 de Agosto/2026.

SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL:

Nº 22/26: Aprueba el procedimiento y Adjudica la contratación a favor de la firma: CASAIS AGUIRRE, RAQUEL NOEMI.

Nº 23/26: Aprueba el procedimiento y Adjudica la contratación a favor de la firma: FLORES, RAMON DE LA CRUZ.

SECRETARIA DE SALUD:

Nº 181/26: Aprueba el trámite y Adjudica en forma directa a favor de la firma: GOMEZ GIGLIANI, MARIA EUGENIA.

Nº 183/26: Aprueba el trámite y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: BTH S.R.L.

Nº 184/26: Aprueba el trámite y Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de las firmas: AL SA, EMECETA S.R.L y GARCIA, LAUTARO BENJAMIN.

Nº 186/26: Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma: DG.

Nº 187/26: Aprueba el trámite y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas: LA LLAVE DEL CHACO y WAREHOUSE MARKET.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

Nº 175/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: PIXEL INFORMATICA S.R.L

Nº 176/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: SOTELO EDGAR MAXIMILIANO.

Nº 177/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: MEDINA, NOEMI ESTER.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

"1976-2026: 50 años de la Dictadura Cívico Militar, Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más"

Resolución N°: **2142**

Corrientes,

21 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N°62-V-2026, caratulado: "Sta. Contratación de Servicios de Escenario Mediano"

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Vice Intendente de la Municipalidad de Corrientes, solicitando dar inicio al Procedimiento Administrativo, conforme a la normativa vigente para el reconocimiento de gastos, a favor de la firma "ARENIA EVENTOS", CUIT N° 20-378008981, por la prestación del servicio de ESCENARIO MEDIANO para bandas, que ha sido destinado para el evento "LA GRAN PEÑA SOLIDARIA COMO MI GENTE", que se realizó el día 10 de abril, en la Parroquia San Pantaleón-

Que, a fojas 02 obra Constancia de ARCA. -

Que a fs. 03, obra Presupuesto de la firma ARENIA EVENTOS. -

Que, a fojas 04 obra Intervención de la secretaria de Hacienda

Que, a fojas 05 obra remisión a la Vice-intendencia, de las presentes actuaciones, donde se solicita informe si se realizó el evento mencionado a fs. 01. De ser así adjuntar documentación respaldatoria.

Que, a fojas 06 obra facturación de la firma ARENIA EVENTOS, de Ramírez Emilio.-.

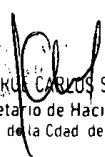
Que, a fojas 07, obra Orden de Reconocimiento de Gastos, a favor de la firma ARENIA EVENTOS, autorizada. -

Que, a fojas 08, obra ORDEN DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS. -

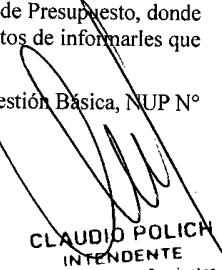
Que, a fs. 09, obra Informe del Subsecretario de Hacienda, donde se remite a la Dirección General de Contaduría, para verificar si existen partidas disponibles, para la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 10, obra Informe de la Dirección General de Presupuesto, donde se remite el presente a la Dirección General de Contaduría, a efectos de informarles que cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto. -

Que, a fojas 11 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica, NUP N° 1811/2026.-


CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Qjeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"1976-2026: 50 años de la Dictadura Cívico Militar, Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más"

Resolución N°:

2142

Corrientes,

21 AGO 2026

Que, a fojas 12, obra Pase de la Dirección General de Contaduría, a esta dependencia, para el dictado de normal legal correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto a favor de la Firma ARENIA EVENTOS, CUIT N° 20-37800898-1, por los servicios prestados de Escenario Mediano para Bandas que ha sido destinado para el evento "LA GRAN PEÑA SOLIDARIA COMO MI GENTE", que se realizó el día 10 de abril, en la Parroquia San Pantaleón, para la Vice-intendencia, por las razones vertidas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, inc. 3, apartado d), y el Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/2022, N° 558/24, N° 4617/24 Y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "ARENIA EVENTOS", de RAMIREZ EMILIO ANDRÉS, CUIT N° 20-37800898-1 por la suma total de \$950.000,00 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

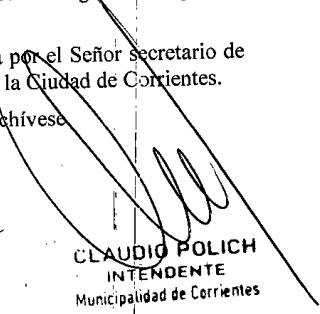
Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

RESOLUCION N°

2147

Corrientes ,

21 AGO 2026

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 3789-S-2026, caratulado: "Subsecretaria de Economía Social. Sta. Provisión servicio de viandas para el personal a cargo de las Ferias Francas. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano y al Sr. Intendente con presupuesto, solicitando servicio de viandas para el personal a cargo de las Ferias Francas.

Que, a fojas 04 obra intervención del Departamento Ejecutivo AUTORIZANDO a que se proceda con el trámite correspondiente.

Que, a fojas 05, obra intervención de la Secretaria de Hacienda con remisión a la Secretaría de Dirección General de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección General de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 07/08 obra Certificación de Servicios de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN CUIT:20-38874011-7", con factura de ARCA.

Que a fojas 10 obra Orden de Reconocimiento de Gasto Orden N° 2286, a la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN CUIT:20-38874011-7", por el importe de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección Gral. de Contrataciones, y la Dirección Gral. de Presupuesto informando que cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 13 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP: 3803/2026,

Que, a fojas 14 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 15 y vta. obra Proyecto de Resolución elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

RESOLUCION N°

2147

Corrientes,

21 AGO 2026

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado por reconocimiento de gastos Orden N° 2286, a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN CUIT:20-38874011-7", por el servicio realizado.

Artículo 2: Encuadrar la presente derogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financieras y Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- **ART. 109°, Inc. 3, Apartado d)**, del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" Resolución N° 2721/11 y Resolución N° 200/2026, y lo establecido en el Art. 46 Inc. 22 y 23 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el ordenamiento y orden de pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "CANTEROS EDUARDO FABIAN CUIT:20-38874011-7", por el importe de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, y el Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, cumplase y archívese.

DR. LUCAS CARRALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

María Florencia Oreda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°: **180**

Corrientes,

24 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **1441-D-2026** Caratulado: "Dirección SAPS Sussini". Sta reposición de 2(dos) ventiladores de techo y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección SAPS SUSSINI solicitando la reposición de 2(dos) ventiladores de techo, para los servicios de admisión y odontología y 1(un) estabilizador para la computadora correspondiente a farmacia

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para que efectué el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a Cotizar n° 6576. Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "VICARA SRL" CUIT 30-71772953-2 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

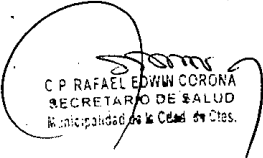
Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3870/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°: **180**

Corrientes,

POR ELLO,

24 AGO 2026

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite para la compra en forma directa de 2(dos) ventiladores de techo HDK 3 aspas metacías-220v-sin luz para los servicios de admisión y odontología y 1(un) estabilizador de voltaje Trv Micro Volt L 1200 va 4 tomas negra led Pc Tv para la computadora correspondiente a farmacia.SAPS SUSSINI.

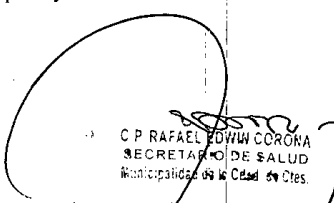
Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "VICARA SRL" CUIT 30-71772953-2 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "VICARA SRL" CUIT 30-71772953-2 por la suma total de \$454.755,84 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°: **182**

Corrientes,

24 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **1414-D-2026**, Caratulado: "Dir. Gral. de Administración" Sta la Compra de Cartuchos de Toner.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección General de Administración solicita la compra de 2(dos) cartuchos de Toner TN 118 BZ 226, para la impresora Konica Minolta 226 Bizhub, debido a la gran demanda de copias que se realiza mensualmente a las treinta y siete Salas de Atención Primaria de la Salud y distintas áreas de dicha Secretaría.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a Cotizar n° 6326. Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "ORUE JOSE OSMAR" CUIT 20-16488509-8 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

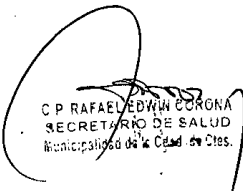
Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3729/2026. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°:

182

Corrientes,

POR ELLO,

24 AGO 2026

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en Forma Directa de 2(dos) cartuchos toner TN 118 BZ 226 para la impresora Konica Minolta 226 Bizhub, debido a la gran demanda de copias que se realiza mensualmente a las treinta y siete Salas de Atención Primaria de la Salud y distintas áreas de dicha Secretaría.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "EUROMAQ" ORUE JOSE OSMAR" CUIT 20-16488509-8 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "EUROMAQ" ORUE JOSE OSMAR" CUIT 20-16488509-8 por la suma total de \$156.000,00(PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°: 185

Corrientes,

VISTO:

24 AGO 2026

El Expediente Administrativo N° 183-C-2026 Caratulado: "Coordinación Servicio de Odontología" Sta. Compra de (30) treinta fresas redondas para turbina y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Coordinadora de Servicio de Odontología solicita la compra de 30(treinta) fresas redondas para turbina; 30(treinta) fresas redondas para micromotor; 30(treinta) piedras redondas; 30(treinta) piedras troncocónicas; 30(treinta) gomas para pulir con su correspondiente vástago; 30(treinta) fresas cilíndricas quirúrgicas; 30(treinta) fresas redondas n° 6 quirúrgicas; 30(treinta) piedras pelota de rugby. Insumos que serán utilizados en el servicio de Odontología en el marco de la Atención Primaria de la Salud.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención Secretaria de Hacienda a la Secretaria Privada de Intendencia para autorización correspondiente. A la Dirección General de Evaluación y Seguimiento que verifique la admisibilidad; a Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos necesarios.

Que, a fojas 04 Autorización Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 05 obra nota evaluación Dir. Gral de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. Contrataciones donde se realizó la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 06/13 Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 6274/2026 y planillas de Preadjudicaciones a Menor Precio.

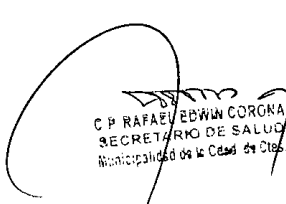
Que, a fojas 14 Dir. Gral. de Contrataciones, remite A Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. Se informa que el renglón 19 "óxido de zinc y eufenol" cotizado por la firma Clauver SRL es de mejor calidad. A Sec Origen para dictado de la Norma Legal.

Que, a fojas 15 interviene la Dirección General de Presupuestos. Imputación presupuestaria.

Que, a fojas 16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 3730/2026. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.


C. P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°: **185**

Corrientes, **24 AGO 2026**

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios para la compra de 30(treinta) piedras redondas; 30(treinta) piedras pelota de rugby; 30(treinta) fresas redondas para micromotor; 30(treinta) piedras troncocónicas, 30(treinta) fresas redondas n° 6 quirúrgicas; 30(treinta) fresas redondas para turbina; 30(treinta) fresas cilíndricas quirúrgicas; 30(treinta) go mas para pulir con su correspondiente vástago. Insumos que serán utilizados en el servicio de Odontología en el marco de la Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "CLAUVER S.R.L" CUIT 30-70973058-0 renglón 1 a 8, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc.2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias, N° 367/19 y N° 200/26, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "CLAUVER S.R.L" CUIT 30-70973058-0 por la suma total de \$ 982.950,00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

C. P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

()

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 178 - - -

Corrientes, 12 4 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 4206-S-2026 Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes Sta. contratación de servicio de alquiler de gazebo y otros p/ Maratón Barrial"; y

CONSIDERANDO:

Que, la prueba atlética "Maratón Barrial" constituye una herramienta de política pública enmarcada en los programas de Deporte Social y Comunitario, cuya realización cumple de manera directa con los fines estatales de interés público al estimular la actividad física accesible y saludable en los barrios, promover la integración comunitaria, la participación ciudadana y el uso del espacio público.

Que, atento a la naturaleza y magnitud del evento, se justifica plenamente la necesidad de contar con la infraestructura técnica y los servicios logísticos solicitados en alquiler (gazebo, baños químicos -incluyendo 1 para personas con discapacidad-, mesas, sillas, vallas perimetrales y tachos para hidratación).

Que, dichos elementos resultan indispensables para garantizar condiciones sanitarias y accesibles, delimitar el circuito previniendo riesgos de tránsito, y brindar el soporte operativo necesario para los puestos de hidratación, asistencia médica y organización general de la actividad.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "SOTO VERONICA ITATI CUIT N° 27-28666915-3".

Que, a fojas 3 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 4 intervino la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 6 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Presupuestos informa que cuenta con el crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que, a fojas 8 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 11/12 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

178 - - -

Corrientes, 24 AGO 2026

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa, a favor de la firma: "SOTO VERONICA ITATI CUIT N° 27-28666915-3", para la contratación en alquiler del siguiente equipamiento logístico: 8 (ocho) gazebos, 6 (seis) baños químicos -1 para personas con discapacidad-, 10 (diez) mesas, 15 (quince) sillas, 20 (veinte) vallas perimetrales y 4 (cuatro) tachos para hidratación, con destino al evento denominado "Maratón Barrial", el cual se desarrolla en el mes de agosto de 2026 en el Barrio Ponce; por resultar la única oferente y haber formulado una propuesta que satisface plenamente las necesidades del servicio, conforme a los fundamentos técnico-jurídicos consignados en los Considerandos de la presente.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Artículo 109°, Inc. 3° apartado "b", Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721, Resolución N° 4617/24 y Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SOTO VERONICA ITATI CUIT N° 27-28666915-3", por un total de \$ 950.000,00 (pesos novecientos cincuenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

179-222

Corrientes, 24 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 3849-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la contratación del Sr. Sotelo Maximiliano servicio de sonido y otros"; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación se enmarca en los ejes estratégicos de la Gestión Municipal orientados al fomento del deporte, la recreación y el bienestar general de los vecinos, mediante el apoyo decidido a eventos de gran trascendencia.

Que, el respaldo logístico para el "Torneo Anual de Taekwon-do ITF" mediante la provisión de sonido y mobiliario halla fundamento en la función de fomento de esta Administración, constituyendo un medio legítimo e idóneo para garantizar el adecuado desarrollo de una disciplina de alto valor social e institucional.

Que, dicho certamen excede lo estrictamente deportivo al convocar a delegaciones, jueces y acompañantes de diversas latitudes, lo que genera un impacto económico directo y multiplicador en los sectores hotelero, gastronómico y comercial de la ciudad.

Que, el éxito de encuentros de esta magnitud posiciona a Corrientes en el calendario deportivo regional y nacional, consolidándola como una ciudad atractiva, moderna y preparada para la recepción del turismo masivo y de eventos.

Que, a fojas 2/3 obra presupuesto de la firma: "SOTELO EDGAR MAXIMILIANO CUIT N° 20-42261251-4".

Que, a fojas 4 interviene la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 5 obra la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 8 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 9 la Dirección General de presupuesto informa que cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 13/14 interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

179-222

Corrientes,

24 AGO 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: "SOTELO EDGAR MAXIMILIANO CUIT N° 20-42261251-4", para la provisión en alquiler de: 1 (uno) servicio de sonido -4 monitores de 15 pulgadas, amplificadores, micrófono inalámbrico y operador de sonido-, 10 (diez) mesas y 70 (setenta) sillas, para el evento "Torneo Anual de Taekwon-do ITF", que se realizará en el mes de agosto 2026 en nuestra ciudad; por ser la única empresa oferente y presentar una oferta conveniente por sus características y en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SOTELO EDGAR MAXIMILIANO CUIT N° 20-42261251-4", por un total de \$ 850.000,00 (pesos ochocientos cincuenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.